



BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2496 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1866, de fecha 29 de mayo de 2025, se aprueba la modificación al Programa Asistencial 2025.

4.- El Memorándum N° 1482, de fecha 02 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Clara Zagal Canales. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 197, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Clara Zagal Canales.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Agustín Altamirano Altamirano, de fecha 19 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Benjamín Silva Altamirano, de fecha 19 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de María Luisa Valdés Altamirano, de fecha 19 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Paskal Ramos Altamirano, de fecha 19 de junio de 2025.
- ✓ Boleta emitida por Koehn y Yavar Ltda, de fecha 23 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Clara Zagal Canales, de fecha 23 de junio de 2025.
- ✓ Documentos emitidos por el Juzgado de Familia de Buin.
- ✓ Registro Social de Hogares de Clara Zagal Canales.

5.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1079, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 03 de julio de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$652.404.- (seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos) a nombre de Koehn y YAVAR LTDA. RUT: 85.651.300-9, en beneficio de **Clara Zagal Canales**, Cédula de Identidad N° para compra de materiales de construcción.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZ. mss.vma.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde